



481/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004750

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000066, por importe de 34.395,77 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “GREFA: Conservación Águila de Bonelli”, solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 34.395,77 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “60209.G/172600/48100602 GREFA: Conservación Águila de Bonelli” para conceder una subvención directa al Grupo de Rehabilitación de la Fauna Silvestre y su Hábitat (GREFA), para la recuperación del águila de Bonelli en Álava.

La partida origen de la transferencia, la “60209.G/172600/62101602 Proyecto Post-LIFE Aquila”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000066 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y cuatro mil trescientos noventa y cinco euros setenta y siete céntimos (34.395,77 euros), siendo la partida destino de nueva





creación la “60209.G/172600/48100602 GREFA: Conservación Águila de Bonelli” y siendo la partida origen la “60209.G/172600/62101602 Proyecto Post-LIFE Aquila”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



484/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000066

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “60205.G/456600/60901600 MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra”, dotada con 1.000.000,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100% que se recoge en la partida del estado de ingresos “60205.I/72000600 MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra”.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a contratar las obras correspondientes al proyecto de ejecución de la ruta ciclable Agurain – Irurtzun a su paso por el Territorio Histórico de Álava, por importe de 999.574,74 euros correspondientes a la anualidad 2024.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 999.574,74 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “60205.G/456600/60901600 MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 999.574,74 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,





Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro euros setenta y cuatro céntimos (999.574,74 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “60205.G/456600/60901600 MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro euros setenta y cuatro céntimos (999.574,74 euros), siendo la partida origen la “60205.G/456600/60901600 MITMA Pista Ciclable Salvatierra-Navarra” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro euros setenta y cuatro céntimos (999.574,74 euros) en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



485/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006359

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/000000068, por importe de 97.000,00 euros, para dotar de fondos varias partidas relativas al Plan de Impulso al Comercio Rural de Álava (PRICA), solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, de 24 de febrero de 2023, se aprobó la concesión de una ayuda a la Diputación Foral de Álava, por importe de 388.000,00 euros, para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, incluido en el Plan de Impulso al Comercio Rural de Álava, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dado que el presupuesto financiable por este Plan asciende a 485.000,00 euros, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 97.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las siguientes partidas destino:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/22602302 NGEU Marketing Comercio Rural”	10.000,00
“30502.G/431300/22699304 NGEU Feria de Comercio Rural”	12.000,00
“30502.G/431300/22706310 NGEU Planes Digitalización Cuadrillas”	21.000,00
“30502.G/431300/22706311 NGEU Censo Locales Comerciales”	16.000,00
“30502.G/431300/22799311 NGEU Formación Digital Comercio Rural”	8.000,00
“30502.G/431300/22799312 NGEU Foro Empleo Comercio Rural”	4.000,00
“30502.G/431300/62390301 NGEU Sistema Punto de Entrega”	20.000,00
“30502.G/431300/64100304 NGEU Plataforma Electrónica Comercio”	6.000,00

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes”	42.639,18
“30502.G/432300/46290303 Actividad Turismo Ayuntamientos”	52.183,84
“30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas”	2.176,98

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000068 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 97.000,00 (noventa y siete mil euros), siendo las partidas destino:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/22602302 NGEU Marketing Comercio Rural”	10.000,00
“30502.G/431300/22699304 NGEU Feria de Comercio Rural”	12.000,00
“30502.G/431300/22706310 NGEU Planes Digitalización Cuadrillas”	21.000,00
“30502.G/431300/22706311 NGEU Censo Locales Comerciales”	16.000,00
“30502.G/431300/22799311 NGEU Formación Digital Comercio Rural”	8.000,00
“30502.G/431300/22799312 NGEU Foro Empleo Comercio Rural”	4.000,00
“30502.G/431300/62390301 NGEU Sistema Punto de Entrega”	20.000,00
“30502.G/431300/64100304 NGEU Plataforma Electrónica Comercio”	6.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Importe (euros)</u>
“30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes”	42.639,18
“30502.G/432300/46290303 Actividad Turismo Ayuntamientos”	52.183,84
“30502.G/241300/46500300 Ayudas Formación Cuadrillas”	2.176,98

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



486/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006646

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000004, por importe de 115.763,00 euros, para dotar de fondos la partida “Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 115.763,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar” para atender los gastos previstos en el programa de “Apoyo y Promoción del Deporte” hasta fin de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/48000705 Ayudas para Cursos de Formación Deportiva”	40.000,00
“70201.G/341700/48100716 Normalización Lingüística: Clubes y Federaciones”	1.763,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	74.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2023/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento quince mil setecientos sesenta y tres euros (115.763,00 euros), siendo la partida destino la “70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar” y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/48000705 Ayudas para Cursos de Formación Deportiva”	40.000,00
“70201.G/341700/48100716 Normalización Lingüística: Clubes y Federaciones”	1.763,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	74.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



487/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000067

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

El Departamento de Políticas Sociales tiene previsto contratar las obras de rehabilitación de la Residencia Samaniego, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por importe de 8.180.641,99 euros, IVA incluido, de los cuales 5.453.761,32 euros corresponden a la anualidad 2024 y 2.726.880,67 euros a la anualidad 2025.

Se trata de una rehabilitación integral con ampliación. Por un lado, la falta de adecuación del edificio a la normativa vigente obliga a una reestructuración completa de los espacios. Por otro lado, para dar cumplimiento a las nuevas necesidades es preciso ampliar el edificio. Para ello se prolonga la construcción en las plantas baja y primera, hacia la zona sur de la parcela.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figura la partida “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias” que, de acuerdo con la memoria de justificación presentada por el Departamento de Políticas Sociales, cuenta con un saldo disponible para dichas obras 1.845.545,14 euros.

Dado que la dotación de la partida es insuficiente, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023:

- Baja por anulación por importe de 4.000.000,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200801 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai” y siendo la partida del estado de ingresos la “80200.I/79700803 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai”.
- Habilitación de crédito por importe de 4.000.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” y siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.
- Corrección técnica de gastos por importe de 1.500.000,00 euros, trasladando dicho importe de las partidas “80200.G/230801/22799800 NGEU Proyecto Etxean Bai”, por importe de 1.000.000,00 euros, y “80200.G/230801/62200801 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai”, por importe de





500.000,00 euros, a la partida “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

- Habilitación de crédito por importe de 800.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2022” y siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.
- Transferencia de crédito por importe de 35.096,85 euros, siendo la partida origen la “80100.G/231800/71100800 Transferencia de Capital al Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida destino la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

En el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023:

- Baja por anulación por importe de 35.096,85 euros, siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/62200812 Centro de Día y Centro de Acogida Nocturna Inclusión” y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/70000811 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava”.

Una vez dotada la partida “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias” con el importe suficiente, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2023/0000000007 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatro millones euros (4.000.000,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200801 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai” y siendo la partida del estado de ingresos la “80200.I/79700803 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatro millones euros (4.000.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” y siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000055 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de un millón



quinientos mil euros (1.500.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “80200.G/230801/22799800 NGEU Proyecto Etxean Bai”, por importe de 1.000.000,00 euros, y de la partida “80200.G/230801/62200801 NGEU Obras Proyecto Etxean Bai”, por importe de 500.000,00 euros, a la partida “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000042 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ochocientos mil euros (800.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2022” y siendo la partida del estado de gastos la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”

Quinto. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2023/0000000008 del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de treinta y cinco mil noventa y seis euros ochenta y cinco céntimos (35.096,85 euros), siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/62200812 Centro de Día y Centro de Acogida Nocturna Inclusión” y siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/70000811 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava”.

Sexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000069 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y cinco mil noventa y seis euros ochenta y cinco céntimos (35.096,85 euros), siendo la partida origen la “80100.G/231800/71100800 Transferencia de Capital al Instituto Foral de Bienestar Social” y siendo la partida destino la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



488/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000058

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” y “Larrein Obras Proyecto Menor y Familia” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figuran las partidas “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, con un crédito disponible de 2.401.962,48 euros, y la “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”, con un crédito disponible de 2.211.327,30 euros.

Con cargo a dichas partidas, el Departamento de Políticas Sociales va a contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución y construcción de un edificio para un centro residencial, situado en la parcela 52-557 del Sector 13-Larrein, en Vitoria-Gasteiz, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por importe de 4.610.297,02 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

	2023	2024	Total
“80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”	1.613.086,12	785.883,60	2.398.969,72
“80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”	1.486.913,88	724.413,42	2.211.327,30
	3.100.000,00	1.510.297,02	4.610.297,02

Dado que dichas partidas no disponen de dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 785.883,60 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 724.413,42 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 1.510.297,02 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de





modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, en las partidas del estado de gastos “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” y “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”, mediante redistribución de crédito por importe de un millón quinientos diez mil doscientos noventa y siete euros dos céntimos (1.510.297,02 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, de los cuales 785.883,60 euros en la partida “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia” y 724.413,42 euros en la partida “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de un millón quinientos diez mil doscientos noventa y siete euros dos céntimos (1.510.297,02 euros), siendo las partidas origen la “80200.G/230801/62200802 NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia”, por importe de 785.883,60 euros, y la “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”, por importe de 724.413,42 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de un millón quinientos diez mil doscientos noventa y siete euros dos céntimos (1.510.297,02 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



27/2023, de 11 de agosto

ORDEN FORAL

Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000895

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000060 por importe de 2.645,90 euros, para dotar de fondos la partida 60208.G/151600/64000612 “Deslinde Concejos del Territorio Histórico de Álava CCA”.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.645,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 60208.G/151600/64000612 “Deslinde Concejos del Territorio Histórico de Álava CCA” para consignar el importe necesario para abonar la última certificación del contrato de deslinde de los concejos de Antezana, Berrostegieta, Eskibel y del territorio de Otaza formalizado en 2022.

La partida origen de la transferencia, la 60208.G/151600/64000617 “Deslinde Concejos del Territorio Histórico de Álava”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000060 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros noventa céntimos (2.645,90 euros), siendo la partida destino la 60208.G/151600/64000612 “Deslinde Concejos del Territorio Histórico de Álava CCA”, y la partida origen la 60208.G/151600/64000617 “Deslinde Concejos del Territorio Histórico de Álava”.

Vitoria-Gasteiz.

Anartz Gorrotxategi Elorriaga
Lurralde Orekaren eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio





480/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005692

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/000000007, por importe de 7.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico”, solicitado por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “02401.G/335021/22699021 Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico” para atender los gastos derivados de la realización de una intervención para la gestión lingüística en el sector vinícola de Rioja Alavesa.

La partida origen de la transferencia, la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil euros (7.000,00 euros),





siendo la partida origen la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola” y siendo la partida destino la “02401.G/335021/22699021 Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



4/2023, de 1 de agosto

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006419

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000063 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico”.

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “02401.G/335021/22699021 Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico” por importe de 15.000,00 euros, para atender los gastos previstos en la partida.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldos excedentarios que permite ser transferido, es la “02401.G/335021/48100050 Sea Empresas Alavesas: Lanabes” por importe de 15.000,00 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000063 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino la “02401.G/335021/22699021 Lanabes: Euskera en el Ámbito





Socioeconómico”, y siendo la partida origen la “02401.G/335021/48100050 Sea Empresas Alavesas: Lanabes”.

Vitoria-Gasteiz.

Jone Berriozabal Bóveda

Berdintasun, Euskara eta Gobernantzaren
saileko Foru Diputatua
Diputada de Igualdad, Euskera y Gobernanza

Lexuri Ugarte Aretxaga

Euskararen eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria
Director de Euskera y Gobierno Abierto



510/2023, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural
Servicio de Secretaría Técnica de Medio Natural
Nº Expte.: ADM1-2023-0000000576

Incrementar la consignación en el ejercicio 2023 por el importe pendiente de ejecutar de 2022, en relación con la concesión de una subvención directa al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para ejecución de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de 5000 m3 en Laguardia”.

Mediante Acuerdo 518/2022, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó la concesión de una subvención directa al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, para ejecución de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de 5000 m3 en Laguardia”.

En dicho Acuerdo se estableció que:

“Tercero. La aportación a realizar por la Diputación Foral de Álava al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa será con cargo a la partida presupuestaria 60207.G/452600/76700600 denominada “Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa” por la cantidad de 600.000 €, creada en el Presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2022, con el siguiente reparto por anualidades:

Año 2022.....300.000 € (Ref. contraído 105.3180/000 22.1.22)

Año 2023.....300.000 € (Ref. contraído 105.166/000 22.3.23)

Cuarto. Para el abono de la subvención, el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa deberá remitir mensualmente las certificaciones de obra aprobadas desglosadas según las unidades de obra y los capítulos que figuran en el presupuesto del proyecto remitido por el Consorcio, junto con el justificante del pago realizado a la contrata adjudicataria.

Excepcionalmente, en el supuesto de no acreditar el pago de una certificación, el abono se realizará en concepto de anticipo a justificar, debiendo presentarse el justificante del pago en el plazo de un mes desde que el Consorcio reciba el importe de la subvención correspondiente a la certificación en cuestión.

Sobre el importe mensual certificado, la Diputación Foral de Álava abonará el % que representan los 600.000 € de subvención foral respecto del importe total de adjudicación, siempre que ese % no supere el 50%, en cuyo caso el importe subvencionado se corresponderá con el 50% de la cantidad certificada, IVA no incluido.”

Durante el ejercicio 2022, en base a las certificaciones presentadas, se reconocieron obligaciones de pago por un importe total de 192.909,96 euros, de forma que en aplicación del Decreto Foral 48/2022, de 12 de julio, de aprobación de las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario 2022 y la regulación de los pagos de los residuos de dicho ejercicio, se anuló el importe restante concedido en la anualidad 2022, que ascendía a 107.090,04 euros.

Dicho importe ha sido incorporado al crédito de la partida 60207.G/452600/76700600 “Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa CCA “ del presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2023, mediante Acuerdo 155/2023, de 28 de marzo, de Aprobación del Remanente de Tesorería del ejercicio económico 2022 de la Diputación Foral de Álava, del Instituto Foral de Bienestar Social, del Instituto Foral de la Juventud y de Bomberos Forales de Álava.





En el ejercicio 2023, hasta el momento se han reconocido obligaciones de pago por importe de 211.499,08 € en base a tres nuevas certificaciones presentadas, por lo que es previsible que a muy corto plazo se alcancen los 300.000 € de consignación existentes en la anualidad 2023.

Por tanto, para poder hacer frente a las obligaciones derivadas del Acuerdo 518/2022 citado al inicio, procede incrementar la consignación de crédito de la anualidad 2023 en 107.090,04 euros, con cargo a la partida 60207.G/452600/76700600 “Consortio de Aguas de Rioja Alavesa CCA “ del presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2023.

Vistos los informes oportunos.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Incrementar la consignación de crédito correspondiente a la subvención directa a favor de P-0100363A - Consortio de Aguas de Rioja Alavesa (BP-10008120), destinada a financiar como máximo el 50% del importe de ejecución IVA excluido de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de 5.000 m3 en Laguardia”, en un importe de 107.090,04 euros, con cargo a la partida 60207.G/452600/76700600 “Consortio de Aguas de Rioja Alavesa CCA “ del presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado general

Amaia Barredo Martín

Jasangarritasun, Nekazaritza eta Natura

Ingurunearen diputatua

Diputada de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria

Directora de Medio Ambiente y Urbanismo